Gobierno, a solucionar golpe de Corte a decreto pensional

DÍA 122 CUARENTENA CORONAVIRUS

Suspensión de los aportes de abril y mayo por al menos $2,2 billones ahora deben reponerse, pues sentencia es retroactiva.

CON LA DECLARATORIA de inexequibilidad por parte de la Corte Constitucional del decreto legislativo 558 del 15 de abril, con el que el Gobierno buscaba darles un alivio a las empresas y trabajadores independientes con la suspensión de los aportes pensionales de abril y mayo, ahora el Ejecutivo deberá encontrar fórmulas para solucionar el impasse.

La Corte también tumbó la segunda parte del decreto que permitiría que Colpensiones asumiera las pensiones de retiro programado de un salario mínimo de unos 20.000 afiliados de los fondos privados y recibiera unos $5 billones, tras el golpe que sufrieron los portafolios de estos fondos con la crisis del coronavirus y la guerra petrolera de marzo y parte de abril.

En el comunicado que expidió la Corte menciona que el fallo, que se conocerá en los próximos días, establece que el efecto es retroactivo, es decir que todo deberá volver a como estaba antes de la declaratoria de la norma.



La suspensión de aportes pensionales buscaba aliviar la caja de las empresas e independientes.

Sobre el traslado de los pensionados de los fondos privados el presidente de Colpensiones, Juan Miguel Villa, dijo que hasta el momento no se ha realizado ningún traslado.

Sin embargo, los analistas consultados por Portafolio se cuestionan sobre las cifras que las empresas y los independientes dejaron de aportar a Colpensiones y a los fondos privados.

El presidente de Colpensiones, Juan Miguel Villa, le dijo a Portafolio el lunes que dicha suma "sería entre $650.000 y $700.000 millones", mientras que fuentes de los fondos privados estiman que para las cuatro AFP sería de $1,5 billones.

Para Mauricio Olivera, expresidente de Colpensiones y director de Econometría Consultores, las dos grandes dudas que deja el fallo de la Corte son "quién va a pagar por esos recursos que se dejaron de aportar y cuándo lo van a hacer". Y se pregunta de si sería el Gobierno, las empresas y en el caso de los independientes. Pero también cuestionó que "va a ser difícil pagar esas cifras en este momento por la crisis".

Señaló que "al Gobierno le va a tocar reaccionar rápidamente una vez se conozca la sentencia completa".

Por su parte, el abogado y experto en pensiones, Rodrigo Galarza advierte que con la decisión "ganan los empleados porque hacia adelante no podrán adoptarse medidas que afecten sus derechos futuros; ganan los empleados porque no deberán trabajar más allá de lo que establece la ley; ganan los pensionados al RAI (fondos privados) porque quedará claro que no pueden expropiarse sus ahorros".

Y aseguró que pierden los lobistas (y muchos empresarios que promovieron esa idea); pierde el gobierno porque no puede meter sus manos en los bolsillos de los trabajadores y finalmente gana el país porque protege el ahorro privado".

BREVES

Davivienda crea 'app' de asesoría a clientes

El banco puso a disposición de los usuarios información financiera, noticias, indicadores, calculadoras, y simuladores para mostrar una visión única de las inversiones y análisis completos, lo que ayudará a entender los eventos que afectan el mercado financiero.

20

ORGANIZACIONES públicas, privadas y gremiales, que buscan promover la inversión responsable y sostenible para trabajar en la recuperación económica del país, acelerar los avances en la agenda 2030 y los desafíos que impuso el coronavirus, se reunirán hoy en su tercera Jornada de inversión responsable.

Reconocimiento mundial para VTEX

El colombiano Santiago Naranjo, presidente para Latinoamérica de VTEX, valoró el reconocimiento de IDC Worldwide Digital Commerce 2019, que destacó a la plataforma de comercio electrónico como la de más rápido crecimiento mundial.



Archivo

Solución de Visa para las pymes

Visa y proveedores líderes de soluciones para pequeñas empresas, presentaron un nuevo recurso en línea para pymes en Colombia para ayudar a los comercios y emprendedores a construir relaciones más sólidas con sus clientes y expandir sus negocios.

Medicall
Talento Humano

SEGUNDO AVISO
A los interesados y público en general

MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S, informa a la comunidad en general que el trabajador **MIGUEL BARRAGAN NOCUA**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.413.813 de Bogotá, quien estuvo vinculado a través de un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de MÉDICO GENERAL en la ciudad de Bogotá, FALLECIÓ el día 10 (diez) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), por lo cual se cita a todos los herederos y demás personas que se crean con derecho, para que comparezcan a reclamar las sumas y valores que en razón de la función laboral desempeñada por el ex trabajador (Q.E.P.D) le correspondan, previo acreditamiento de tal condición de acuerdo a los requisitos establecidos por la Ley.

Se informa igualmente que a la fecha se han presentado con el fin de reclamar los valores que le pertenecen, su esposa la señora **EDITH YOLANDA BONILLA SILVA** identificada con cédula de ciudadanía número 39.710.640 de Bogotá, sus hijos **MIGUEL BARRAGAN BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.590.639 de Bogotá, **LAURA YOLANDA BARAGAN BONILLA** con cédula de ciudadanía número 1.000.064.664 de Bogotá y **NICOLÁS BARRAGAN RODRIGUEZ** con cédula de ciudadanía número 1.026.583.896 de Bogotá.

Quienes crean tener igual o mejor opción que los reclamantes citados, deben presentarse en las instalaciones de Medicall TH SAS ubicada en la Calle 4 g No. 66 A -08 en Bogotá o al correo electrónico contabilidad@medicallth.com, con el fin de acreditar su derecho.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

HENRY LADINO DIAZ
Gerente General
MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.

Fintech colombiana presta a reportados

CON SIETE años de existencia, la *fintech* colombiana ExcelCredit es una de las compañías que se ha especializado en otorgar créditos a personas que si bien son empleados o pensionados, están reportados en centrales de riesgo.

Aunque esa condición no es de por sí un obstáculo para que una entidad niegue una solicitud de crédito, en ocasiones puede convertirse en una barrera para la financiación.

Jonathan Mishaan CEO de ExcelCredit, dice que como la firma no capta recursos del público, se apalanca con créditos de las entidades financieras y con el patrimonio de los socios. Y señala que la actividad de crédito de la *fintech* se hace con empleados y con pensionados.

"Utilizamos la libranza para mitigar el riesgo, pues a pesar de ser empleados o pensionados tienen riesgo de capacidad de pago, pero con ese instrumento se minimiza", dice Mishaan.

> **Como no captamos recursos, nos apalancamos con crédito bancario".**

"Nosotros creemos que ampliar las opciones de acceso al crédito tiene un impacto real en la vida de los colombianos que, por una razón u otra, no cuentan con los ahorros para realizar inversiones o suplir sus necesidades de consumo. Sabemos que nuestros créditos son un instrumento eficiente para redistribuir los recursos y dar oportunidades a quienes los necesitan y así evitar que acudan a créditos en el sector informal", señala.

La *fintech* tiene una base de más de 50.000 clientes que son atendidos en 24 oficinas físicas en las principales ciudades.